



**SOLICITUD PRESENTADA DE FORMA INDIVIDUAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10.1.d) DEL REAL DECRETO 402/2025, DE 27 DE MAYO, PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVIO PARA DETERMINAR LOS SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDE PERMITIR ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES**

**ADVERTENCIA:** En caso de presentarse solicitud conforme a lo regulado en el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, estando pendiente de resolución el procedimiento de reconocimiento de coeficientes reductores conforme a la normativa anterior para el mismo colectivo de personas trabajadoras, se le tendrá por desistido del procedimiento anterior.

**1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN/ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOLICITANTE**

**DENOMINACIÓN**

**NIF**

**TELÉFONO**

**CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

**REPRESENTANTE/APODERADO**

**NIF**

**2. COLECTIVO PARA EL QUE SOLICITA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO**



3. SE ALEGAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE JUSTIFICAN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO A PETICIÓN INDIVIDUAL EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10.1.d) REAL DECRETO 402/2025, DE 27 DE MAYO



#### 4. SOLICITA

## 5. LEGITIMACIÓN DEL SOLICITANTE

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones podrá iniciar el procedimiento a petición individual de alguna de las partes legitimadas, expresamente señaladas al efecto en el artículo 10.1 del RD 402/2025, de 27 de mayo.

De acuerdo con lo anterior:

Se anexa la documentación que acredita, en su caso, la representatividad de la organización/asociación solicitante, conforme lo previsto en el artículo 10.2 del RD 402/2025, de 27 de mayo, así como el justificante de su inscripción en el Registro correspondiente (obligatorio).

Se adjunta acreditación de la representación mediante apoderamiento *apud acta* efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (obligatorio).

\*Marque con una "X" la casilla si declara que aporta la documentación a que se refiere ese apartado.

## 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Declaro que esta solicitud se encuentra acompañada de la documentación por la que se identifican y delimitan, al menos, los siguientes extremos, en virtud del artículo 11.3 del RD 402/2025, de 27 de mayo:

(1)  
La adscripción a la administración pública de la que dependa el colectivo de empleadas y empleados públicos:  
(2)

(1)  
Respecto de los funcionarios públicos de carrera, la adscripción a un mismo grupo y subgrupo de clasificación profesional (A1, A2, C1 y C2) y la adscripción al mismo cuerpo y empleo:  
(2)

(1)  
Respecto del personal laboral la misma ocupación o grupo profesional:  
(2)

- (1) Las funciones concretas que se desarrollan y que determinan que la actividad laboral que se realiza sea de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acuse elevados índices de morbilidad o mortalidad:
- (2)

- (1) La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), con el mayor nivel de desagregación vigente en cada momento, que desarrolla la entidad o el empleado público:
- (2)

- (1) La Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) con el mayor nivel de desagregación vigente en cada momento referida a la ocupación que desarrolla el empleado público:
- (2)

\*Marque con una "X" la casilla (1) de cada apartado si declara que aporta la documentación e indique en la casilla (2) la información correspondiente. Este trámite no exime de la obligación de aportar la documentación de conformidad con el del artículo 11.2 del RD 402/2025, de 27 de mayo.

## **7. OBLIGACIÓN DE COMUNICARSE ELECTRÓNICAMENTE**

El solicitante se encuentra obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y, por lo tanto, las notificaciones de este procedimiento se realizarán en la dirección electrónica habilitada única y/o en la sede electrónica de la Seguridad Social.



**8. LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo: